INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
BRIGENTY S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía **BRIGENTY S.A.**, he acatado lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N- 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2006.

Pongo a vuestra disposición mi informe:

1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la junta General de Accionistas.

1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, la misma se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

Eco. Eddy Montenegro Delgado
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
30 MAY 2007
GUAYAQUIL

Guayaquil, Mayo 10 del 2007.